



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

7241

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la anulación de la plaza de Biólogo de fecha 25 de abril de 2015 por un error en los requisitos de la misma y ordenar la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la nueva convocatoria para la contratación de un biólogo con los requisitos y méritos correctos

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Anular la convocatoria de 25 de abril de 2015 para la plaza de un Biólogo (BOIB nº 61) por un error en los requisitos y baremos de la misma y ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la nueva convocatoria para la contratación de un biólogo con los requisitos y méritos correctos (ver anexo adjunto)

Palma, 27 de abril de 2015

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de BIÓLOGO de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un BIÓLOGO para el grupo de lípidos en patología humana de la Dra. Barceló.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece

los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un BIÓLOGO, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de licenciado/graduado en biología.
- Estar en posesión de la categoría C de la titulación correspondiente al curso de formación de personal investigador de usuario de animales para la experimentación y otras finalidades científicas.

Funciones a desarrollar

- Desarrollo del modelo animal que consiste en la inducción química de cáncer de colon y tratamiento con una dieta enriquecida en diferentes lípidos.
- La preparación de cortes histológicos con criostato del colon de los ratones.
- La extracción de lípidos del colon de los ratones extracción de lípidos.
- La extracción de l'ARN de las muestras de colon de ratón y preparación de las muestras para realizar PCR cuantitativa.
- La gestión de la recogida de las biopsias y su almacenamiento de acuerdo con su posterior uso.
- La preparación de cortes histológicos de las biopsias humanas con el criostato.
- La extracción de lípidos del colon de las biopsias.
- La extracción d'ARN de las biopsias humanas y preparación para el estudio de la expresión génica para PCR cuantitativa
- Todas las tareas que le mande el Investigador Principal

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una prueba de aptitud.

Baremos de méritos, formación y valoración

- Otras titulaciones (doctorado, licenciatura, máster, diplomatura o ingeniería) relacionadas con el puesto de trabajo. 0.5 punto por doctorado, 0.25 puntos por licenciatura, máster, diplomatura o ingeniería (máximo 0.5 puntos).
- Publicaciones en revistas indexadas en el JCR (Journal Citation Report), presentación o póster, 0.5 por publicación y 0.25 por presentaciones o posters (máximo 1 punto).
- Idiomas: (máximo de 0.5 puntos). 0,2 puntos por un certificado de nivel B2 de catalán. 0,3 puntos por un certificado de nivel C1 de catalán o por un nivel superior. 0,2 puntos por el certificado de nivel B1+ o 0.3 superior de inglés. Sólo se valorará el nivel más alto.
- Experiencia demostrable en análisis lípidos, 0,1 puntos por mes trabajado (máximo 2 puntos).
- Experiencia previa en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados. 0,1 puntos por mes trabajado (máximo 2 puntos).
- Experiencia investigadora en enfermedades del colon. 0,02 puntos por mes trabajado (máximo 0,5 puntos).

Para a poder ser baremados los candidatos se deberá de presentar el CV y pasar la prueba de aptitud. Se deberá de superar tanto la baremación del CV como la prueba de aptitud para poder ser baremados. Los aspirantes que no se presenten a la prueba de aptitud se tendrán como excluidos.

Prueba de aptitud

Consistirá en la preparación de cortes histológico con criostato a partir de biopsias sin utilizar medio de inclusión, tinción y descripción



histológica. La prueba la realizará la Dra. Barceló y el Dr. Carlos Río.

La prueba se realizará conjuntamente por todos los aspirantes el mismo día y se anunciará el día y hora a la página web de la Fundación www.idispa.es

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto de los Trabajadores

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal la Dra. Barceló de 6 meses

- Remuneración bruta: 962,00 € brutos mensuales.

El día y hora de la prueba práctica se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rh@ssib.es , referencia biólogo de la Dra. Barceló.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y realizada la prueba de aptitud, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 27 de abril de 2015

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

